

La Justicia brasileña rechazó la petición del Ministerio Público Federal del estado de Sao Paulo para que la leyenda "Dios sea loado" se retire de los billetes de real con el objetivo de no privilegiar a ninguna religión ya que el Estado es laico, informaron hoy medios locales.



Sao Paulo, 30 nov.- La Justicia brasileña rechazó la petición del Ministerio Público Federal del estado de Sao Paulo para que la leyenda "Dios sea loado" se retire de los billetes de real con el objetivo de no privilegiar a ninguna religión ya que el Estado es laico, informaron hoy medios locales.

Según la decisión judicial, emitida ayer por la séptima sala de Justicia Federal de ese estado, la mención a Dios en los billetes "no parece ser" una directriz del Estado "en la vida del individuo que lo obligue a adoptar una determinada creencia, al igual que tampoco lo son los festivos religiosos" u otras manifestaciones en ese sentido, como el nombre de las ciudades.

Además, la jueza Diana Brunstein argumentó que en la solicitud de la fiscalía no se consultó a ninguna institución laica o de confesión no cristiana que manifestara indignación ante el lema ni constan quejas en ese sentido.

"Entiendo este hecho relevante en la medida en que la alegación de afrenta a la libertad religiosa no viene acompañada de datos concretos recabados en la sociedad que denotaran molestia con la expresión 'Dios' en el papel moneda", arguyó la jueza.

La decisión es provisional y puede ser revocada o modificada.

La petición, realizada hace unas semanas por la procuraduría regional de Derechos Humanos, afirmaba que la existencia de la frase en los billetes choca con los principios de laicidad del Estado y de libertad religiosa.

El procurador, Jefferson Aparecido Dias, sostuvo en su argumentación que si los reales tuviesen expresiones como Alá sea loado, Buda sea loado, Salve Oxossi, Salve lord Ganesha o Dios no existe, "con certeza cristalina habría agitación de la sociedad brasileña por la vergüenza sufrida por los ciudadanos creyentes en Dios".

Durante la fase de investigación del proceso, el Banco Central explicó a la fiscalía que la frase religiosa se ampara en la Constitución de 1988, en cuyo preámbulo se afirma que esta fue promulgada "bajo la protección de Dios".

No obstante, el lema fue impreso por primera vez en la divisa brasileña antes de esa fecha, en 1986, en los billetes de cruzado, por decisión del entonces presidente, José Sarney.

Sarney, en la actualidad presidente del Senado brasileño, calificó esta petición de "falta de oficio" por parte del Ministerio Público.

El 64,6 por ciento de los brasileños, cerca 123 millones de personas, son católicos, y el 22,2 por ciento, cerca de 42 millones de personas, son fieles de los credos evangélicos, según datos del censo de 2010.

En el país también se profesan de forma minoritaria religiones espiritistas y credos de origen africano, mientras que un 8,0 por ciento de la población afirmó que no tiene religión definida, de los que solo una minoría (615.096 personas) se declaró ateo ante el censo.

Fuente: EFE